

RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS PROVISIONALES DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO EN LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A LA BOLSA DE TRABAJO DEL CUERPO DE MAESTROS EN LA ESPECIALIDAD LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS.

Por Resolución de 3 de junio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó convocatoria para el acceso extraordinario a la bolsa de trabajo del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Lengua Extranjera-Francés.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la referida Resolución de 3 de junio de 2016, y en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

HA RESUELTO

1. Publicar los listados provisionales del personal admitido y excluido, de la especialidad de Lengua Extranjera-Francés, que quedan recogidos en los siguientes Anexos:

Anexo I. Listado del personal admitido, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo que figura en el Anexo II.

Anexo II. Listado del personal admitido, ordenado por las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo que figura en el Anexo II.

Anexo III. Listado alfabético del personal excluido, con indicación de los motivos de exclusión.

2. Contra los mencionados listados, el personal participante podrá interponer en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, las alegaciones que estime oportunas, según el modelo que figura como Anexo IV. Dichas alegaciones se dirigirán a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, debiéndose presentar preferentemente en el registro de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación o en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La presente Resolución y sus Anexos se harán públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Sevilla, 5 de julio de 2016.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,**
Antonia Cascales Guil.



Código Seguro de verificación: XOXoC13EsygNr azlWrf3zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	05/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XOXoC13EsygNr azlWrf3zA==	PÁGINA



XOXoC13EsygNr azlWrf3zA==